

NOMBRAMIENTO DE OFICIALES DE LA JUNTA ESCOLAR

La Junta Escolar elegirá a un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de entre sus miembros para servir como funcionarios de la Junta Escolar. También se nombrará un Secretario de la Junta Escolar, que no necesita ser miembro de la Junta Escolar.

Los oficiales de la Junta Escolar serán elegidos anualmente en la reunión de organización por mayoría de votos de la Junta Escolar.

Un oficial de la Junta Escolar puede ser destituido por un voto mayoritario de la Junta Escolar completa en una reunión ordinaria o especial celebrada públicamente de la Junta Escolar.

Las vacantes de oficiales de la Junta Escolar, incluidas las renunciaciones, se llenarán tan pronto como sea posible de la misma manera prevista en una reunión de organización, excepto en caso de que el cargo de Presidente quede vacante, el Vicepresidente tendrá éxito como Presidente.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin
Sección 120.05 (1) [Oficiales de la junta escolar]

REF. CRUZ.: 8412, Deberes del oficial de la junta escolar
8740, Junta Organizacional de la Junta Escolar REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno
AFIRMADO: 8 de junio de 1993

REVISADO: 15 de noviembre de 1993
10 de julio de 2001
28 de febrero de 2012
24 de febrero de 2015